

**c.) COMUNICADO N° 001/CEL – COOPAC “LA PORTUARIA” -2023
ELECCIONES VIRTUALES PARA DELEGADOS (tercio) -2023**

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Portuaria” hace de conocimiento a los señores socios hábiles interesados en postular al tercio de delegados en el proceso electoral virtual 2023.

De conformidad con lo establecido por el artículo 18° del Reglamento General de Elecciones y nuestro Estatuto, para ser candidato al Tercio de Delegados los postulantes no deberán estar comprendidos en los alcances y prohibiciones señaladas en el numeral. 3) del art. 33 de la Ley General de Cooperativas, Art. 20 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP'S, modificada por la ley 30822, Art. 161 de la Ley General de Sociedades, Art. N° 34 del Estatuto de la Cooperativa, y cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser socio hábil
2. Tener mínimo de seis (6) años como socio para ser Delegado y (4) cuatro como Delegado para ser dirigente.
3. No pueden ser delegados:
 - a. Los incapaces, los quebrados y los que tengan pleito pendiente con la cooperativa por acciones que ellos ejerciten contra esta.
 - b. Los que han sido removidos o sancionados por Asamblea General o Consejo de Administración con una anterioridad no mayor a tres años.
 - c. Los comprendidos dentro de las causales de incapacidad e inhabilitación que señala el art. 13 de nuestro estatuto.
 - d. Los que integran las mesas de sufragio.
 - e. Los que han sido excluido de otras instituciones por grave negligencia, por acto doloso, malversación de fondos o haber causado daño grave a estas instituciones. La sanción referida debe estar acreditada con un documento emitido por Órgano competente de dicha institución.
 - f. Los que fueron socios, miembros del órgano administrador o directivo o del Consejo de Vigilancia, representantes legales o mandatarios de otras personas jurídicas que tengan intereses opuestos a los de la cooperativa, o que personalmente se encuentren en análoga situación frente a esta.
 - g. Los directivos titulares o suplentes de los Consejos y Comités deben cumplir adicionalmente a los requisitos previstos en los artículos 15 y 16 del presente reglamento, las exigencias de idoneidad moral y no deben estar incurso en los impedimentos establecidos en el numeral 3) del artículo 33 de la Ley general de Cooperativas ni en los impedimentos estipulados en el artículo 20 de la ley 26702- General del Sistema Financiero. La idoneidad moral será calificada o definida en el Reglamento interno de cada Consejo o Comité. También deben acreditar conocimientos en cooperativismo y en normas que rigen las actividades de ahorro y crédito.
 - h. No pueden ser directivos en el mismo periodo, aquellos que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad entre sí, ni los que tengan uniones de hecho entre sí.

Con la finalidad de garantizar la integridad y transparencia del proceso electoral para delegados 2023, comunicar y difundir el presente a los órganos de gobierno de la cooperativa y a todos los socios en general para conocimiento y fines.

- **Cualquier consulta sobre el particular, deberán dirigirse al Comité Electoral, que los atenderán en el horario establecido, a través de los correos electrónicos: comiteelectoral@laportuaria.pe**

CESAR CABRERA CABRERA
ccabrera@laportuaria.pe

DANTE ROJAS CASTRO
drojas@laportuaria.pe

MARGARITA PORTAL ROLDAN
mroldan@laportuaria.pe

Central : 203 4700

PRINCIPAL: Av. Sáenz Peña 333 - Callao / Anexo: 212

LIMA - CENTRO: Av. Nicolás de Piérola 1022 - Lima 1 / Anexo : 401

VENTANILLA: Av. A. Cáceres Mz. C-3 Lt. 14 Urb. Ex Zona Comercial e Industrial Ventanilla / Anexo : 301

a.) CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DELEGADOS 2023

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DELEGADOS 2023		
1	INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL DEL SOCIO CANDIDATO PARA DELEGADOS 2023; ASIGNÁNDOLE EL N.º DE ORDEN CORRESPONDIENTE (ARTS. 15 Y 16 RGE).	6 AL 31 ENERO
2	PUBLICACION DE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS 2023	1 AL 6 DE FEBRERO
3	RECEPCION DE TACHAS SEGÚN EL CASO (ART. 31 RGE)	1 AL 10 DE FEBRERO
4	PUBLICACION DE LA RELACION OFICIAL DE LOS CANDIDATOS	13 AL 24 DE FEBRERO
5	ELECCION VIRTUAL GENERAL DE DELEGADOS 2023 DE LAS 3 AGENCIAS CALLAO, LIMA Y VENTANILLA. DE 09:00 a.m. a 20:00hrs.	25 Y 26 DE FEBRERO
6	PUBLICACIÓN DE DIRIGENTES ELECTOS	03 DE MARZO

INFORMES:

Las inscripciones serán virtuales a través de los correos y WhatsApp

comiteelectoral@laportuaria.pe

mroldan@laportuaria.pe / Tel. 960193671 (WhatsApp)

ccabrera@laportuaria.pe / Tel. 991356224 (WhatsApp)

drojas@laportuaria.pe

Y de manera presencial a través de las 3 Agencias – Callao, Lima y Ventanilla.

Ag. Callao – Asistente de Gerencia

Ag. Lima – Atención al Socio

Ag. Ventanilla – Asistente de Operaciones

NOTA. -

- 1.- **TODO POSTULANTE DEBE CUMPLIR 6 AÑOS COMO DELEGADO.**
- 2.- **TENER UN MINIMO DE 10 APORTACIONES AL 31 DE DICIEMBRE AL 2022.**
- 3.- **ESTAR AL DIA EN SUS OBLIGACIONES ECONOMICAS; SEGÚN EL RGE.**

Central : 203 4700

PRINCIPAL: Av. Sáenz Peña 333 - Callao / Anexo: 212

LIMA - CENTRO: Av. Nicolás de Piérola 1022 - Lima 1 / Anexo : 401

VENTANILLA: Av. A. Cáceres Mz. C-3 Lt. 14 Urb. Ex Zona Comercial e Industrial Ventanilla / Anexo : 301